

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

126**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.872 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Fallo

Que condeno a don David Abot, como autor responsable de un delito leve de hurto intentado, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas del juicio.

Se alza el depósito de los efectos intervenidos propiedad “DIA” decretándose la entrega definitiva.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Abot, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.869/16)

